

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**MIRAFLORES DE LA SIERRA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación en la ordenanza municipal reguladora del fomento de la convivencia y del civismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miraflores de la Sierra, a 3 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/5.731/23)

